

**RESOLUCION DECANAL N° 199-FIA-UNAP-2021**

San Juan Bautista, 26 de noviembre de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;**VISTO:**

El Oficio N° 038-2021-DEFP/IIA-FIA-UNAP, presentado por el director de Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre informe de Aplazado Excepcional;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don Elmer Trevejo Chavez, Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, solicita resolución decanal, para el ingreso de nota del examen de aplazado excepcional del I-2021 de la asignatura Diseños Experimentales (071B10024)

Que, con Resolución Rectoral N° 0704-2015-UNAP, de fecha 16 de julio de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-VRAC-UNAP, Programación y Desarrollo de Examen de Aplazado y Examen de Aplazado Excepcional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Ingreso de nota del Examen de Aplazado Excepcional, de la asignatura de DISEÑOS EXPERIMENTALES (071B10024), correspondiente al Primer Semestre Académico 2021, de la estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle.

N°	DNI N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Asignatura	NOTA FINAL DE SEMESTRE	NOTA DE EXAMEN DE APLAZADO EXCEPCIONAL	NOTA A INGRESAR
01	70347300	Whitney Karol Alegría Prada	Diseños Experimentales	10	18	14

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO (e)
Juan Alberto Flores Garazatúa
SECRETARIO ACADEMICO

Distribución: VRAC, DIGRAA, DEFPIIA, Docente, ORSA y Archivo (2).